

5534-1

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119,  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Públicas, para la afectación de proyectos de Convenio Tripartito Escuela Secundaria 8.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:DECRETA

ARTICULO 1°: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en el Convenio Tripartito Esc Sec 8 - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 la suma de \$ 50.547.295,91 (Pesos Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco con 91/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2 01.48- Convenio Tripartito Esc Sec 8

ARTICULO 2°: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en el Convenio Tripartito Esc Sec 8 - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00 la suma de \$ 50.547.295,91 (Pesos Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco con 91/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

2

En la siguiente partida

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES.....

\$50.547.295,91

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA MÉNDEZ MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ADRIAN RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
DRA. ANA VICTORIA G. VENECHÉ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y PRODUCCIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
D. 5531 2022 7714